



Informe al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CDESC) Recomendación a Colombia sobre la Ratificación del Protocolo Facultativo del PIDESC

1. Introducción

El presente informe tiene como finalidad recomendar a la República de Colombia que considere la ratificación del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC).

2. Antecedentes

Colombia es Estado Parte del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales desde 1969. Hasta la fecha, Colombia no ha ratificado el Protocolo Facultativo del PIDESC, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 2008 y en vigor desde mayo de 2013.

Este instrumento establece procedimientos esenciales para la tutela efectiva de los DESC, incluyendo:

- Un mecanismo de **comunicación individual** para personas o grupos que aleguen violaciones a sus derechos.
- Un procedimiento de **investigación** sobre violaciones graves o sistemáticas.
- Un sistema de **diálogo constructivo** entre los Estados y el Comité.

3. Justificación de la Recomendación

La ratificación del Protocolo Facultativo del PIDESC por parte de Colombia representaría un avance en los siguientes aspectos:

a. Fortalecimiento de la rendición de cuentas

La ratificación permitiría a las personas acceder a un mecanismo internacional para denunciar violaciones de sus derechos cuando se hayan agotado los recursos internos, promoviendo así una mayor exigibilidad y justiciabilidad de los DESC.

b. Coherencia con el marco normativo nacional e internacional

Colombia ha reconocido constitucionalmente la primacía de los tratados internacionales de derechos humanos y ha mostrado avances en la protección de derechos sociales. La ratificación fortalecería su posición internacional y sería coherente con su compromiso con el derecho internacional de los derechos humanos.

4. Recomendación

En virtud de lo anterior, se recomienda respetuosamente al Estado colombiano:

- **Iniciar un proceso de evaluación nacional sobre la ratificación del Protocolo Facultativo del PIDESC**, incluyendo consultas con la sociedad civil y expertos en derechos humanos.
- **Adoptar medidas legislativas y administrativas necesarias** para garantizar la implementación efectiva del Protocolo una vez ratificado.
- **Ratificar formalmente el Protocolo Facultativo del PIDESC**, reafirmando su compromiso con la plena protección de los derechos económicos, sociales y culturales.

La ratificación enviaría una señal clara del compromiso de Colombia con la justicia social y el estado de derecho, lo cual ayudaría a consolidar su imagen como uno de los líderes del sur global en un nuevo mundo multipolar regido por el imperio de la ley.